

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro.
Chihuahua, Chihuahua**

12 de febrero de 2020

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:10 horas del 12 de febrero de 2020, quienes suscriben la siguiente acta, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas del segundo piso de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria dentro del año en curso, del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación del representante del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Presentación de seguimiento de acuerdos
6. Apoyo para transporte de Consejeros Ciudadanos que no radiquen en la ciudad de Chihuahua
7. Discusión y aprobación sobre el Reglamento Interior del Consejo Consultivo
8. Propuesta para la elaboración del Plan de Trabajo
9. Solicitud ciudadana de colaboración del Consejo Consultivo, respecto a controversia sobre instrumento denominado "Iniciativa Ciudadana"
10. Asuntos generales:
 - a. Invitación reto 100 días
 - b. Informe de la CEDH

1. Lista de asistencia.

Se pasó lista de asistencia y se verificó la existencia del quórum legal para efectuar la Sesión, con las siguientes personas presentes:

Consejera Ciudadana Presidenta
Consejero Ciudadano Titular
Consejero Ciudadano Titular
Consejero Ciudadano Titular
Consejero Ciudadano Titular
Consejera Ciudadana Titular
Consejera Ciudadana Suplente
Consejero Ciudadano Suplente

Ana Marisa Colmenero Guadián
Abelamar Chacón Rodríguez
Juan Hernán III Ortiz Quintana
Héber Guadalupe Hermosillo Sánchez
Jocabed Portillo Álvarez
Laura Cecilia Arvizo García
Haideé Ramírez Saenz
Juan Carlos Guerrero Hernández

Consejero Ciudadano Suplente
Consejero Ciudadano Suplente
Consejero Ciudadano Suplente
Representante del Instituto Estatal Electoral
Representante del Municipio de Chihuahua
Representante del Municipio de Juárez
Representante del Municipio de Hidalgo del
Parral
Representante del Poder Ejecutivo
Representante del Poder Judicial
Representante del Poder Legislativo
Invitado

Secretaría Técnica

Gerardo Robles Cantú
Homer Yahvé Durán Aguirre
Bradley Bryan Unger Plett
Mtro. Pedro Uranga Rohana
Lic. Paloma De Jesús Aguirre Serna
C.P. Gerardo Ronquillo Chávez

Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Lic. Ignacio Israel Ramírez Centeno
Diputado Jesús Alberto Valenciano García
Licenciada Miriam Aguilera Mercado, Primera
Visitadora de la Comisión Estatal de los Derechos
Humanos
Mtra. Nancy Vivar Villanueva

Una vez realizado el pase de lista por parte de la Secretaría Técnica del Consejo y con fundamento con el artículo 23 del Reglamento de Participación Ciudadana, se declaró la existencia de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Con respecto al orden del día propuesto, se dio lectura a las consideraciones correspondientes y posteriormente se reiteró a los asistentes que dicha información se hizo llegar previamente a los integrantes del Consejo. Asimismo, se entregó una versión impresa a los asistentes, junto con la demás información relativa a la sesión. El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3. Presentación del representante del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral.

Teniendo como antecedente que, con fecha de 11 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la designación del tercer Ayuntamiento integrante del Consejo Consultivo con base en la información proporcionada por el Instituto Estatal Electoral, de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento de las Actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, se dio la bienvenida al representante del Ayuntamiento de Hidalgo de Parral, Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas, quien dirigió un breve mensaje.

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, que establece que corresponde a la Secretaría Técnica la elaboración y certificación de las actas correspondientes, se reiteró a los asistentes el envío de la propuesta con la incorporación de los cometarios que fueron remitidos en tiempo y forma a la Secretaría y se notificó el contenido de la información que estaba siendo entregada en versión impresa a los asistentes, la cual fue hecha llegar por la Secretaría Técnica en la convocatoria realizada el 5 de febrero de 2020;

Se solicitó su aprobación y se obvió la lectura de la misma, al tiempo que se informó que al finalizar la sesión les sería proporcionada para la firma correspondiente.

Por votación de la mayoría, se dio por aprobada la misma, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del 11 de diciembre de 2019. Destacando las abstenciones de los representantes de los municipios de Parral y Chihuahua, quienes razonaron su abstención en virtud de no haber estado presentes y no haber sido parte de los acuerdos alcanzados.

5. Presentación de seguimiento de acuerdos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, fracción tercera del Reglamento Ley de Participación Ciudadana, corresponde a la Secretaría Técnica dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de este Consejo. Al respecto, se presentó un cuadro en el que se resumen los acuerdos tomados en la Sesión anterior y se comunicó a los integrantes del Consejo sobre el seguimiento correspondiente.

ACUERDO 01:

Derivado de la lectura de los acuerdos correspondientes a la sesión efectuada en 2019, en particular sobre la recomendación que les fue enviada a los 67 municipios de la entidad sobre la aplicación del Presupuesto Participativo, se acordó el envío de un segundo oficio a través del cual se solicitará a los 67 municipios informar a este Consejo Consultivo sobre la implementación del Presupuesto Participativo en su municipio.

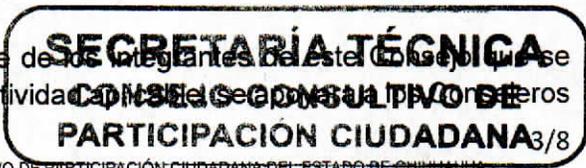
Lo anterior en aras de que el Consejo pueda analizar lo efectuado e impulsar acciones afirmativas para la efectividad y progresividad de la participación ciudadana establecida en la normatividad correspondiente. Para dicho análisis queda conformada una comisión de trabajo integrada por el Mtro. Uranga como representante del IEE y los Consejeros Ciudadanos Juan Hernán III Ortiz Quintana, Abelamar Chacón Rodríguez y Héber Guadalupe Hermosillo Sánchez

ACUERDO 02:

Se acordó buscar la capacitación a municipios sobre el mecanismo de participación social "Presupuesto Participativo". Para lo anterior, el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana solicitará a la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado su apoyo para convocar a los municipios, y al Instituto Estatal Electoral para que imparta dicha capacitación, con base en la información que se recopile y que analice la comisión acordada.

6. Apoyo para transporte de Consejeros Ciudadanos que no radiquen en la ciudad de Chihuahua.

En seguimiento a la sesión anterior, se acordó por parte de los integrantes de este Consejo que se explorarían las posibilidades de que, conforme a la normatividad aplicable, se apoyara a los



Ciudadanos Titulares que no radiquen en la ciudad de Chihuahua con los gastos de transporte a las sesiones que como mínimo dispone el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana.

En los términos del acuerdo referido, se solicitó a las autoridades que participan en el Consejo Consultivo explorar dichas posibilidades, de acuerdo a lo que disponga su normatividad interna y bajo los criterios de austeridad que observa el Estado, manifestar la posibilidad de apoyar con estos recursos a los Consejeros Ciudadanos Titulares.

Derivado de ello, la Secretaría Técnica giró un oficio de seguimiento a las Autoridades integrantes de este Consejo para estar en posibilidades de poder reportar a este Consejo el estado que guardaba dicha gestión y recibió respuesta por parte del Tribunal Superior de Justicia, así como de la Secretaría de la Función Pública.

Por parte del Poder Judicial, se ofreció poner a disposición vehículo y chofer de su Institución para el traslado a los Consejeros que residen en Ciudad Juárez, desde dicha ciudad hasta la Capital del Estado, para las sesiones ordinarias agendadas en la sesión anterior.

En lo que a la Secretaría de la Función Pública corresponde, se propone el pago por reembolso de gastos de transporte para los Consejeros provenientes de las ciudades de Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral.

En este punto de la sesión, el representante del municipio de Hidalgo del Parral, manifestó que era interés del Ayuntamiento que representa dar respuesta al oficio de seguimiento de manera presencial, por lo cual en uso de la voz, hizo alusión a que los Consejeros no debieran estar sujetos a decisiones institucionales o políticas donde pudiera verse comprometida la participación en la toma de decisiones o bien que el apoyo se viera condicionado en el sentido de que alguno de los integrantes pudiera pronunciarse en alguna votación posterior de este Consejo, por lo que propuso la posibilidad de explorar la gestión de un fondo exclusivo para Consejeros Ciudadanos.

Los representantes de las autoridades advirtieron sobre las dificultades que representa la creación de un fondo que, por normatividad, implicaría formalidades administrativas para su operación, resguardo y comprobación.

Posteriormente el representante del Tribunal expresó que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, que establece que el Poder Ejecutivo "proveerá de lo necesario para el debido funcionamiento del Consejo Consultivo" puntualizó que se refiere a cuestiones técnicas y que las consejerías son honorarias por lo que las autoridades deben atenerse al Presupuesto de Egresos del Estado. Por otro lado, reiteró el ofrecimiento del el Poder Judicial, no tiene inconveniente en brindar el apoyo comentado en inicio como un gesto de buena voluntad, en línea con lo que dicho Poder puede proporcionar.

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUERDO 03:

Se aceptó el ofrecimiento de transportación del Poder Judicial, en tanto se determina la conveniencia de realizar una petición formal al Ejecutivo sobre recursos para el Consejo Consultivo.

7. Discusión y aprobación sobre el Reglamento Interior del Consejo Consultivo.

Se entregó a los presentes en formato físico la última versión de la propuesta del Reglamento Interior del Consejo Consultivo. Se dio inicio a la lectura correspondiente y a las observaciones o comentarios que versan sobre el contenido del mismo.

Sin embargo, debido al análisis que se requiere de este instrumento y el tiempo para su discusión, se acordó posponer la revisión del mismo, para continuar con el orden del día.

ACUERDO 04:

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana, este Consejo Consultivo acuerda seguir trabajando en la propuesta de Reglamento del Consejo, para buscar su aprobación en la próxima sesión que celebre.

Para lo anterior, se aprueba la realización de sesión extraordinaria el 11 de marzo del año en curso, para analizar exclusivamente lo relativo a este tema, la Secretaría Técnica enviará la versión más actualizada vía electrónica.

8. Propuesta para elaboración del Plan de Trabajo.

La comisión acordada para la elaboración del Plan de Trabajo, presentó un índice con el contenido general de la propuesta que incluye cuatro ejes generales, de los que se desprendían diversos objetivos:

1. Promover y vigilar la buena aplicación de los mecanismos establecidos en la LPC
 - a. Reconocer e impulsar las buenas prácticas
 - b. Denunciar las malas prácticas
 - c. Promover el intercambio de experiencias, conocimiento y aprendizajes entre los actores involucrados en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana
2. Gestionar las modificaciones encaminadas a atender y resolver las inconsistencias en la LPC y su Reglamento
 - a. Hacer una revisión y análisis para identificar las fallas, omisiones e inconsistencias en general en la LPC y su Reglamento
3. Generar un Índice Municipal de Participación Ciudadana en el estado, con base en la aplicación de los mecanismos establecidos en la LPC
 - a. Presentación Anual del Índice Municipal de Participación Ciudadana
4. Promover y fomentar la Participación Ciudadana en los municipios del estado a través de:

SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a. La elaboración por parte de los Ayuntamientos de sus Reglamentos Municipales de Participación Ciudadana
- b. Coordinación con los CCPC locales, OSC, academia para incentivar la Participación Ciudadana
- c. Gestionar y buscar vincular el buen desempeño en las prácticas de Participación Ciudadana con un incentivo presupuestario estatal
- d. Gestionar y buscar vincular el buen desempeño en las prácticas de Participación Ciudadana con un incentivo o reconocimiento de organizaciones nacionales e internacionales en materia de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

Sobre la propuesta presentada por los Consejeros Ciudadanos, se realizaron comentarios adicionando el buscar la difusión de la participación ciudadana a través de diversos mecanismos, incluyendo la propuesta de cursos de capacitación sobre los propios instrumentos previstos en la Ley de Participación Ciudadana.

ACUERDO 05:

El Consejo Consultivo de Participación Ciudadana acordó seguir trabajando en torno a la propuesta, para integrar acciones más concretas sobre los puntos señalados como ejes generales. Las propuestas serán analizadas en las próximas sesiones y determinará la conformación de grupos de trabajo sobre las que se determinen.

9. Solicitud ciudadana de colaboración del Consejo Consultivo, respecto a controversia sobre instrumento denominado "Iniciativa Ciudadana".

El día 7 de febrero del año en curso, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo recibió solicitud por parte de Luis Andrés Rivera Levario, Jesús Geovanni Aragón Bueno y Claudia Sarai Parra Chavéz, para incorporar en el orden del día de esta sesión el punto relacionado con la solicitud registrada con el folio 59-2020 ante el Instituto Estatal Electoral y poder comentar los planteamientos vertidos en la referida solicitud.

Derivado de lo anterior, ciudadanos interesados en el tema y los promoventes del instrumento de iniciativa ciudadana objeto de la intervención en este punto, realizaron una exposición de motivos a los integrantes del Consejo en torno a la petición realizada al Instituto referente a que la iniciativa ciudadana debe ser apoyada por un número equivalente al menos al cero punto uno por ciento de las personas inscritas en la Lista Nominal que corresponda y no se les brindó el apoyo requerido para dicha obtención del apoyo.

Las principales observaciones y debates giraron en torno al vacío de la Ley y el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana que, junto con lo previsto en los Lineamientos del IEE, no establecen con claridad el mecanismo para el involucramiento de las autoridades en torno a facilitar la recolección de firmas y en consecuencia las propias autoridades no están dando entrada a las iniciativas ciudadanas al no contar con el requisito de las firmas para pronunciarse al respecto.

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

6/8

ACUERDO 06:

Elaborar oficio dirigido al Instituto, signado por la Consejera Presidenta, solicitando el apoyo para prestar la aplicación móvil a ciudadanos promoventes de la iniciativa ciudadana o en su caso se indique el formato de recolección de firmas.

10. Asuntos Generales.

A) Invitación Reto 100 días: Dicha invitación fue recibida por la Presidenta de este Consejo y remitida para su incorporación en el presente orden del día.

Se informó a los Consejeros sobre que trataba y se mencionó que los integrantes del Consejo podían participar si así lo consideraban, a título personal. Lo anterior, en virtud de que la invitación es dirigida a asociaciones civiles y este Consejo es un órgano que tiene integrantes que representan a las autoridades.

B) Informe de la CEDH

Con fundamento en el artículo 14, fracción quinta, de la Ley de Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos deberá informar al Consejo Consultivo de las quejas que se promuevan en materia de participación ciudadana.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Técnica solicitó a la CEDH que informara sobre las quejas que fueron presentadas en materia de participación ciudadana durante el ejercicio fiscal 2019 y los primeros 15 días de 2020. Como respuesta, la Comisión informó mediante oficio que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los registros que obra en su sistema interno, no se encontraron quejas presentadas que presuman violaciones al derecho a la participación ciudadana.

SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Siendo las 15:50 horas del día 12 de febrero de 2020, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, correspondiente al año en curso.

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJEROS (AS) CIUDADANOS (AS) TITULARES

Abelmar Chacón Rodríguez
Juan Hernán III Ortiz Quintana
Jocabed Portillo Álvarez
Humberto Ramos Molina
Héber Guadalupe Hermosillo Sánchez
Laura Cecilia Arvizo García
CONSEJERA PRESIDENTA. Ana Marisa Colmenero Guardián.

CONSEJEROS (AS) REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES

| | |
|---------------------------------|--|
| PODER EJECUTIVO | Mtra. Mónica Vargas Ruiz |
| PODER LEGISLATIVO | Dip. Jesús Alberto Valenciano García |
| PODER JUDICIAL | Lic. Ignacio Israel Ramírez Centeno |
| MUNICIPIO DE CHIHUAHUA | Lic. Paloma De Jesús Aguirre Serna |
| MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ | C.P. Gerardo Ronquillo Chávez |
| MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL | Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas |
| INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL | Mtro. Pedro Luis Uranga Rohana |

REPRESENTANTE COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

| | |
|---|------------------------------|
| PRIMERA VISITADORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | Lic. Miriam Aguilera Mercado |
|---|------------------------------|

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO CONSULTIVO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Mtra. Nancy Vivar
Villanueva